

**PROTECCION A MONUMENTOS
NACIONALES**

Con fecha 9 de enero de 1969, fue firmado por el Presidente de la Re-

pública un Proyecto de Ley sobre Protección a los Monumentos Nacionales.

El proyecto en cuestión constituye una revisión completa y necesaria al antiguo Decreto Ley N° 651 de 17 de octubre de 1925 que lleva la firma de Don Luis Barros Borgoño y Don Oscar Fenner y que es conocido como Ley del Consejo de Monumentos Nacionales.

Recordemos que desde la fecha de la promulgación de la ley, el Consejo de Monumentos Nacionales ha declarado Monumento Nacional solamente cuatro edificios en la Capital de la República: el Palacio de la Moneda, las Iglesias de San Francisco y Santo Domingo y la Casa de don Manuel Montt.

Un edificio tan importante como la antigua Aduana, hoy Tribunales Viejos, terminado en 1808, el último edificio administrativo que nos legara el régimen colonial, y que fuera rechazado por el Consejo de Monumentos, aparece hoy amenazado de demolición.

Lo mismo sucede con la casa del General Bulnes, hoy Liceo de Niñas N° 1 a cuyo valor histórico debe sumarse su importancia arquitectónica como una de las últimas muestras de la obra del arquitecto francés Brunet des Baines y de un período de la cultura urbana chilena. Este edificio cuyo patio central es uno de los más hermosos de la arquitectura residencial del siglo pasado, está condenado a la demolición por el Ministerio de Educación (El Mercurio, 16 de enero de 1969).

¿Será necesario recordar que el Ministerio de Educación preside el Consejo de Monumentos Nacionales?

Los ejemplos pueden multiplicarse. El costado norte de la Plaza de Armas,

todavía intacto con su antiguo Cabildo y Cárcel, el Antiguo palacio de los presidentes de Chile construido bajo el gobierno de Ustariz e incluso el Correo Central obra de Ricardo Brown, el primer arquitecto chileno, estuvieron en un tiempo bajo la amenaza de demolición según un proyecto municipal hoy felizmente abandonado.

No conocemos el texto completo del nuevo proyecto de ley, sino a través de informaciones de prensa. De ellas se deduce el interés del gobierno por elaborar un cuerpo completo de disposiciones destinadas a proteger no sólo lo que el antiguo decreto-ley contemplaba, sino además lo que llama "santuario de la naturaleza" o lugar en que se conserven especies vegetales o animales sobrevivientes de un pasado más o menos remoto.

Creemos que a todo ello debe agregarse algo que nos parece omitido por la ley. La protección de ciertos ambientes urbanos o espacios que constituyen lo fundamental del espacio urbano en algunos casos. Por ejemplo, no podría aceptarse que junto a un edificio histórico de valor cultural o artístico se construyera un nuevo elemento que desvirtuara la forma en que el edificio histórico, contribuye a crear, formar o dominar el espacio. Un caso típico es el del edificio construido en el costado poniente de la Catedral de Santiago por calle Bandera o el edificio construido entre la Municipalidad de Santiago y el templo de Santo Domingo.

En ambos casos, lo fundamental del espacio y del ambiente ha sido desvirtuado con la inclusión de elementos extraños en el espíritu y en la forma.

En muchos casos el magro patrimonio cultural de nuestro país se encuen-

tra en manos particulares. La nueva ley deberá entonces contemplar los mecanismos apropiados para la defensa del interés general sobre los intereses particulares. Los casos de la Casa Colorada y de la posada del Corregidor son particularmente ejemplarizadores en este caso.

En la composición del Consejo, creemos que debería incluirse uno o más representantes de la Universidad de Chile que cuenta con una serie de Institutos de investigación histórica y particularmente los Institutos de Historia de la Arquitectura chilena y nuestro propio Instituto de Urbanismo, IVUPLAN, cuyos estudios sobre períodos arquitectónicos y etapas de formación de las ciudades chilenas, prácticamente inéditos por falta de fondos universitarios, constituyen antecedentes de primera importancia en la clasificación y calificación de los elementos urbanos dignos de preservación.